



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 046-2025

Expediente núm. TSE-CCC-CM-010-2025

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, Presidente del Comité de Compras; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henri Cuello Ramírez, Director Jurídico; José Joaquín Joa Figuereo, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión de Talento Humano; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara, secretaria (con voz sin voto); en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Expediente TSE-CCC-010-2025. “Servicio de Almuerzos para el Personal Militar del TSE.”

Declaratoria de desierto.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

A continuación, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular** explicó a los miembros del Comité de Compras presentes que al momento de cerrar la recepción de ofertas



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

a las 10:30 am, según lo establecido en las especificaciones técnicas, no había ofertas presentadas para este proceso de compras.

A continuación, se le dio la palabra a la Analista del Departamento de Compras y Contrataciones a cargo del referido expediente, quien informó y demostró, mediante correos electrónicos enviados para dicho proceso, que se habían invitado por esta vía a veinte (20) oferentes entre los que se encuentran: Las Trufa RD; A fuego Lento; Delicias DLM; Pily Gourmet, SRL; y The Liz Restaurant, SRL; remitiéndole a los mismos por esta vía dos (02) recordatorios motivando a la presentación de sus respectivas ofertas para este proceso.

Una vez concluida esa etapa, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Declarar desierto el proceso TSE-CCC-CM-010-2025 en lo relativo al “Servicio de Almuerzo para el Personal Militar del TSE.” por no haberse presentado ninguna de las empresas invitadas con ofertas para este proceso de compra, aun habiéndose agotado todo el proceso reglamentario y ordena al Departamento de Compras y Contrataciones a relajar el proceso de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para las Compras de bienes y contrataciones de Obras y servicios del Tribunal Superior Electoral.

Segunda Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones remitir a la Oficina de Acceso a la Información de este Tribunal Superior Electoral la presente acta, para que proceda a publicarla en el



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Finalmente, siendo las **doce horas del mediodía (12:00p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.